

ENERO 10 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que mediante resolución No.135 de 30 de junio de 2022, una vez surtidos los procedimientos conforme lo dispone el artículo 24 de la [Ley 909 de 2004](#) se nombró en encargo para ocupar el empleo público TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Nómina Código 367 – Grado 1 en la Coordinación Administrativa de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes el cual se encuentra en vacancia definitiva al funcionario KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.050.007.

Que, a la fecha se encuentra en trámite la convocatoria mediante Acuerdo 422 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer el empleo en vacancia definitiva perteneciente al sistema general de carrera dentro de los cuales se encuentra el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Nómina Código 367 – Grado 1 en la Coordinación Administrativa de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes mediante el proceso de selección No. 2458 de 2022, territorial No. 9; por lo que se hace necesario, prorrogar el encargo hasta que sea provisto de manera definitiva.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad al presupuesto de la vigencia 2023 del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prórroga. Prorrogar el encargo en el empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Nómina Código 367 – Grado 1 en la Coordinación Administrativa de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes que tiene una asignación básica mensual de Dos Millones Novecientos Once Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos (\$2.911.692) M/cte. al señor KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.050.007, titular del cargo Auxiliar Administrativo – Contratación, Código 407, Grado 6, del área jurídica, hasta que sea provisto de manera definitiva. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado, señor KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRÓN.

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023



ENERO 10 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

ARTICULO SEGUNDO. Diferencia Salarial. El señor KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRÓN tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Nómina, Código367 – Grado 1 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal

ARTICULO TERCERO. *Disponibilidad presupuestal.* Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparado en el presupuesto de la vigencia del Instituto Departamental de Bellas Artes.


ARTÍCULO CUARTO. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago Cali, el día diez (10) de enero dos mil veintitrés (2023).


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Ku Garavito Gualdrón – Técnico de Nomina (E.)

Aprobó: Claudia Marcela Victoria Armendáriz – Profesional Universitaria 

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica- 